

Salvemos Juntos  
a CartagenaINSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

[BARCODE]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 10 de octubre de 2022

**Oficio IPC-OFI-0002823-2022**

Señor  
**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
CONTRALOR DISTRITAL (E)  
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA  
Ciudad

**Asunto:** Suscripción Plan de Mejora Vigencia 2021.

Según lo establecido en la resolución 104 de 2017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, y acorde a las observaciones administrativas emitidas en el informe definitivo de la auditoria financiera y de Gestión realizada al Instituto de Patrimonio y Cultura "IPCC", vigencia 2021, presento ante usted el plan de mejoramiento institucional que contiene las acciones correctivas que desarrollaremos para prevenir, corregir o mejorar las causas que dieron origen a dichas observaciones.

Anexo: Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

DocuSigned by:

4A3FEF07FE80456...

**OSCAR URIZA PÉREZ**  
Director General  
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

*Revisó: Luis Bolívar – Asesor externo*

## PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	<p>en la plataforma SIA Contraloría, se evidenció que el correspondiente a las conciliaciones bancarias, son rendidas, de manera parcial, conteniendo solo el soporte de la hoja del cálculo, faltando los anexos de los extractos bancarios y los auxiliares de bancos.</p> <p>La Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera. En el numeral 2. "Usuarios de la información financiera de propósito general" incluye en el literal f) "Los organismos de control externo que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos." (Cursiva y subrayas fuera del texto original)</p> <p>También en el numeral 4.1.2. "Representación fiel" define: "19. La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.</p> <p>20. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes."</p> <p>Con lo expresado en los párrafos precedentes, queda claro que el mero formato de conciliación bancaria no es suficiente para un análisis adecuado del proceso, esto debido a la inobservancia de la norma lo cual dificulta el</p>	<p>Rendir de manera total las conciliaciones bancarias en el aplicativo sia contralorias, con el fin que contengan el soporte de la hoja del cálculo, los anexos de los extractos bancarios y los auxiliares de bancos.</p>	<p>Div. Administrativa y Financiera / Contabilidad</p>	<p>Dirección General</p>	<p>10 de Octubre de 2022</p>	<p>10 Octubre de 2023</p>	<p>Formato de conciliaciones rendido en Sia Contraloria con el 100% de los soportes requeridos</p>	<p>Formato rendido con la totalidad de los soportes requeridos</p>	

2	<p>encuentran procesos y procedimientos de manera general, carentes de un mayor detalle que permita un mejor desarrollo de los mismos, además faltan algunos procesos y procedimientos, lo que implica un riesgo de la Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública. Esto originado en debilidades de control Interno, dando lugar a que se afecte substancialmente la revelación de algunas de las operaciones contables.</p> <p>la Contaduría General de la Nación, en los Procedimientos para la evaluación del control interno contable define en el numeral 3.1. "Identificación de factores de riesgo", los criterios para la identificación de factores de riesgo.</p> <p>de igual forma dentro del marco de referencia del proceso contable, dentro de las políticas de operación, en el numeral 7 "Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad como un factor de riesgo"</p> <p>Además, el numeral 3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, en el párrafo tercero determina: "También, se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos."</p>	<p>Actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad, que incorporen un mayor detalle cada uno de los procesos y procedimientos del area contable del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC)</p>	<p>Div. Administrativa y Financiera</p>	<p>Dirección General</p>	<p>10 Octubre de 2022</p>	<p>10 octubre de 2023</p>	<p>100% de los Procesos y procedimientos del area contable actualizado</p>	<p>Procesos y procedimientos del area contable actualizado</p>	
---	--	---	---	--------------------------	---------------------------	---------------------------	--	--	--

<p>chip, el formato F2-H02 y el estado de situación financiera, como se detalla a continuación:</p> <p>CUENTA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA F2-H02 CHIP</p> <table border="0"> <tr> <td>Cuentas</td> <td>por</td> <td>Cobrar</td> </tr> <tr> <td>281.793.122</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>205.099.372</td> <td>281.793.122</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Propiedad</td> <td>Planta</td> <td>y Equipos</td> </tr> <tr> <td>12.953.786.238</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>237.491.902</td> <td>12.953.786.238</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td>Activos</td> </tr> <tr> <td>173.923.984</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>22.828.072</td> <td>173.923.985</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuentas</td> <td>Por</td> <td>Pagar</td> </tr> <tr> <td>2.429.259.956</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 2.379.658.956</td> <td>2.429.259.957</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Patrimonio</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>21.904.159.636</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>21.890.539.740</td> <td>21.931.899.637</td> <td></td> </tr> </table> <p>lo anterior puede conllevar a inducir a la mala interpretación de los estados contables por parte de los diferentes usuarios, afectando la importancia de los mismos en las acciones de control y la toma de decisiones.</p> <p>Las diferencias anotadas, connotan una contravención a lo normado por la Contaduría General de la Nación, en los Procedimientos para la evaluación del control interno contable, que consagra en el numeral 1.2. Objetivos del</p>	Cuentas	por	Cobrar	281.793.122			205.099.372	281.793.122		Propiedad	Planta	y Equipos	12.953.786.238			237.491.902	12.953.786.238		Otros		Activos	173.923.984			22.828.072	173.923.985		Cuentas	Por	Pagar	2.429.259.956			3 2.379.658.956	2.429.259.957		Patrimonio			21.904.159.636			21.890.539.740	21.931.899.637		<p>Rendir de manera unificada la información a reportar en chip y el formato F2-H02 y el estado de situación financiera</p>	<p>Div. Administrativa y Financiera / Contabilidad</p>	<p>Dirección General</p>	<p>10 Octubre de 2022</p>	<p>10 octubre de 2023</p>	<p>100% de los estados financieros rendidos de manera unificada en el chip y el formato F2-H02</p>	<p>estados financieros rendidos de manera unificada en el chip y el formato F2-H02</p>	
Cuentas	por	Cobrar																																																			
281.793.122																																																					
205.099.372	281.793.122																																																				
Propiedad	Planta	y Equipos																																																			
12.953.786.238																																																					
237.491.902	12.953.786.238																																																				
Otros		Activos																																																			
173.923.984																																																					
22.828.072	173.923.985																																																				
Cuentas	Por	Pagar																																																			
2.429.259.956																																																					
3 2.379.658.956	2.429.259.957																																																				
Patrimonio																																																					
21.904.159.636																																																					
21.890.539.740	21.931.899.637																																																				

4	<p>En el grupo propiedades planta y equipos, se pudo evidenciar que el inventario físico, no ha sido actualizado, esta observación ya se encuentra incluida en el plan de mejoramiento producto de la auditoría financiera y de gestión anterior, el cual se encuentra en ejecución y cuenta con plazo de cumplimiento programado hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, no es necesaria su inclusión ni dable hacer análisis de su cumplimiento en esta auditoría.</p> <p>Lo anterior afecta la verificabilidad de las cifras y afecta la depuración y sostenibilidad permanente de la información contable.</p> <p>Con lo anotado anteriormente se evidencia la inobservancia del Instructivo 001 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, en el numeral 1.1. Actividades administrativas, Actividades mínimas a realizar "...tomas físicas de inventarios de bienes"</p>	<p>Realizar las acciones tendientes a la actualización de la propiedad, planta y equipos del IPCC, a través de estudios económicos que permitan incorporar al presupuesto y al plan anual de adquisiciones la contratación para la actualización del inventario de propiedad planta y equipos.</p>	<p>Div. Administrativa y Financiera / Jurídica</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Octubre-10-2022</p>	<p>Octubre de 2023</p>	<p>100% de la propiedad, planta y equipos actualizados</p>	<p>Propiedad, planta y equipos actualizados</p>		
Elaboró: SUGHEY OSORIO LEAL			Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO					Julio 19/2013		
Revisó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA			Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL					Julio 22/2013		
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA			Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL					Julio 22/2013		